

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 3200 /
AUTORIZA ADQUISICION POR CONVENIO MARCO
REQUINOA, 23 DIC 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa, mediante el cual autoriza la solicitud de adquisición de insumos de escritorio urgentes para abastecer a las Unidades de Bodega del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°221 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de CONVENIO MARCO, de Resmas tamaño carta y oficio.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT 96.556.940-5

\$2.336.350 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MSB/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)